



MUTUALIDAD DE
PROCURADORES

CUESTIONARIO PARA LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DIRECTIVO

A requerimiento de la Dirección General de Seguros, y a los efectos de lo establecido en los artículos 4. uno. e) y 5. del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre (Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados), quienes, bajo cualquier título, lleven la dirección efectiva de la entidad aseguradora, deberán cumplimentar y remitir a la Dirección General de Seguros, debidamente firmado, el siguiente cuestionario, acompañado de la documentación prevista en el mismo:

1. Datos personales (nombre, apellidos, domicilio, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, DNI). Si han residido fuera de España durante los últimos cinco años, su último domicilio en el extranjero.
2. Declaración de no haber sido quebrado o concursado no rehabilitado y de no estar incurso en incapacidad o prohibición según la legislación vigente.
3. Declaración del interesado en la que manifieste que ha venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica, así como las buenas prácticas comerciales, a la que se adjuntará el historial profesional del mismo y cuantas certificaciones considere oportunas.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Justicia, con una antigüedad no superior a tres meses.
5. Título superior universitario de grado de licenciatura en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración o dirección de empresas o en materia específica de seguros privados. En su defecto, cualquier otra titulación académica.